



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 NOV. 1987

Expte. N° 17.076/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 454-87 del 3 de Setiembre pasado,/
recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concede licencia sin goce de ha-
beres a la Sra. Nelba Mirta Carrasco, a partir del 1° de Julio del corrien-
te año y por el término de cuatro (4) meses por motivos particulares;

Que a Fs. 8 la mencionada agente eleva nota solicitando //
ampliación de la licencia por el lapso de un (1) mes;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario donde presta //
servicio la recurrente, da conformidad al pedido en cuestión;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

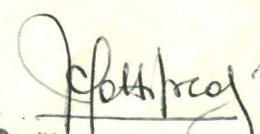
ARTICULO 1°.- Prorrogar por el presente mes la licencia sin goce de haberes
concedida por la resolución N° 454-87 a la Sra. Nelba Mirta CARRASCO, agen-
te categoría 19 del agrupamiento administrativo que presta servicios en la
Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2°.- Establecer que esa prorroga de licencia se otorga con cargo/
al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, relaciona-
do con el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Per-
sonal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su
toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 630-87